

Piura, 08 de febrero de 2014

**Carta Nº 663-GO&M-REC**

Señor:

**Roberto Caruajulca Saldaña**

Jr. Pescadores Florida (tel. #964586981)

**Asunto: Reclamo en la Unidad de Peaje Pomahuaca**

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo asentado en la Unidad de Peaje Pomahuaca, respecto a su solicitud del servicio de grúa.

Al respecto, le indicamos que el servicio de grúa se activó diligentemente. Sin embargo, conforme le indicó en su oportunidad el personal del Centro de Control de Operaciones (CCO), debido a razones climatológicas y por medidas de seguridad, el mismo no pudo llegar al lugar del evento por la presencia de neblina y fuertes lluvias en la zona.

Cabe precisar que el servicio de grúa, al igual que otros brindados por la Concesionaria IIRSA Norte, se ofrece de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

Finalmente, la Concesionaria IIRSA Norte trabaja permanentemente para brindar a los usuarios de la carretera un servicio de calidad, por lo que agradecemos su comunicación y lo invitamos a visitar nuestra página web [www.iirsanorte.com.pe](http://www.iirsanorte.com.pe) en donde encontrará información sobre la Concesionaria y sus beneficios. Asimismo, informarle que nuestro Centro de Control de Operaciones – CCO (Tel. 073-323204, RPM #0064044, RPC 989008811), brinda atención las 24 horas del día, todos los días del año.

Atentamente,

**ANTONIO REYES GÚTIERREZ**  
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

01152546

